

RESOLUCIÓN 2333 DE 2016

(noviembre 4)

Diario Oficial No. 50.192 de 31 de marzo de 2017

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Conmemoración del sesquicentenario del natalicio de Ismael Enrique Arciniegas”.

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009 y el Decreto número [2618](#) de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [19](#) del Decreto número 2618 de 2012, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos para la emisión y custodia de estampillas que deba emitir el Estado Colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que el literal g) del artículo 4o de la Resolución número 1232 del 11 de julio de 2016, por la cual se crea el Comité de Conmemoración de los 150 años del Natalicio de Ismael Enrique Arciniegas”, establece que se debe gestionar la emisión de la estampilla del Sesquicentenario del natalicio de Ismael Enrique Arciniegas.

Que el señor Ismael Enrique Arciniegas se destacó por ser un importante poeta, periodista, militar, político y diplomático colombiano. Como poeta perteneció a la escuela romántica, con fuertes tendencias hacia el modernismo y haciendo énfasis en el amor a la patria.

Que en su faceta de periodista fue promotor de la prensa escrita y un defensor de la libertad de prensa, siendo el fundador del periódico “El Impulso” y dirigiendo los diarios “La República”, “El Eco” y “El Nuevo Tiempo”.

Que durante su período como Ministro de Correos y Telégrafos al otorgar la primera licencia de operación para una emisora comercial en el país, dio inicio a una revolución en materia de comunicaciones en Colombia.

Que por las razones anteriormente expuestas, y con fundamento en lo establecido en el artículo [10](#) la Ley 1369, se considera viable aprobar la emisión postal denominada “Conmemoración del sesquicentenario del natalicio de Ismael Enrique Arciniegas”, como reconocimiento a la vida y obra del señor Ismael Enrique Arciniegas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión postal denominada: “Conmemoración del sesquicentenario del natalicio de Ismael Enrique Arciniegas”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial la producción de estampillas de que trata el artículo [primero](#) de esta resolución, en la anualidad 2016, cantidad y valor que será determinado de acuerdo a las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá a 4 de noviembre de 2017.

El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

DAVID LUNA SÁNCHEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

 logo